

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Nelson Medina V.**, Jurado, Rodeo Provincial Series Libres, Club Osorno de la Asociación Osorno, efectuado los días 7 y 8 de enero de 2017, en contra de los señores **Iván Ruiz** y **Humberto Quiroz**; y atendido de que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser investigadas por las Comisiones Regionales:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Sr. Jurado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **04-2017**.
- 3.- Obtener antecedentes de los denunciados, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE LOS LAGOS**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia el asunto sometido a su conocimiento.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DE LOS LAGOS**, para los efectos precedentemente indicados.


ALVARO MECKLENBURG RIQUELME

Secretario Subrogante


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Presidente Subrogante

En Santiago, 16 de enero de 2017.